



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2

R.M. N° 472/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 472/07

Sucre, 08 de agosto 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 675/07 de 27 de julio de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 210/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO CANCHA DE FUTBOL EL ROSAL" D-3, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 22.0011.000, partida 42230, con un presupuesto de Bs. 150.000.- (CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública No 183/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32 del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Víctor Hugo Martínez Garnica.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 585a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN MURO CANCHA DE FUTBOL EL ROSAL" D-3, con un precio de Bs. 135.833,94.- (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 94/100 BOLIVIANOS), al Sr. Víctor Hugo Martínez Garnica, cuyo plazo de ejecución será de 140 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Art. 49º, 50º y 51º del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 210/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 64)
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación (a fs. 102, 103)
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs. 104, 105)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 107)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs. 110)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs. 109)
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. (a fs. 111)
- Tarjeta Empresarial (a fs. 108)
- Garantía de Cumplimiento póliza No 92-22-CHCO0700171 Seguros Illimani (a fs. 118 a 124)
- Garantía Correcta Inversión de Anticipo póliza No 92-26-CHCI0700246 Seguros Illimani (a fs. 112 a 117)

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Certificación Presupuestaria (a fs. 65)

- Tres Propuestas como mínimo (s/g c. comparativo)
- Acta de Cierre de Propuestas (a fs.71 a 74)
- Acta de Apertura de Propuestas (a fs. 75)
- Cuadro Comparativo (a fs.100)
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos (a fs.98, 99,101)
- Carta de Presentación de la Propuesta (a fs. 94,95)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

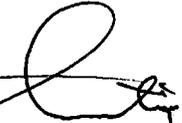
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato C. No. 210/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A. y el Sr. Víctor Hugo Martínez Garnica, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN MURO CANCHA DE FUTBOL EL ROSAL" D-3, con un costo de Bs. 135.833,94.- (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 94/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rössini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

